INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-d7a3-dbd1-a2fa-1f4f-0dd0-1c68-e2e4-ab34 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00387

RAID POLVO INSECTICIDA CUCARACHAS Y HORMIGAS

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Julio 2026 – Modificación: 1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Los envases de los productos para uso por el público en general (no profesional) tendrán una capacidad inferior o igual a 1 kg.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

CSV : GEN-d7a3-dbd1-a2fa-1f4f-0dd0-1c68-e2e4-ab34
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 31/07/2026 14:58 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-d7a3-dbd1-a2fa-1f4f-0dd0-1c68-e2e4-ab34 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00387

RAID POLVO INSECTICIDA CUCARACHAS Y HORMIGAS

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
ATENCIÓN	 GHS09

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) nº 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento (UE) nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 y Anexo VIII del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores así como distribuidores, cuando corresponda, de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta,

CSV : GEN-d7a3-dbd1-a2fa-1f4f-0dd0-1c68-e2e4-ab34
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 31/07/2026 14:58 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-d7a3-dbd1-a2fa-1f4f-0dd0-1c68-e2e4-ab34 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00387

RAID POLVO INSECTICIDA CUCARACHAS Y HORMIGAS

instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente la notificación mediante el procedimiento armonizado al INTCF.

12. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **3 de noviembre de 2021**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-d7a3-dbd1-a2fa-1f4f-0dd0-1c68-e2e4-ab34
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 31/07/2026 14:58 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-d7a3-dbd1-a2fa-1f4f-0dd0-1c68-e2e4-ab34 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00387

RAID POLVO INSECTICIDA CUCARACHAS Y HORMIGAS

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

RAID POLVO INSECTICIDA CUCARACHAS Y HORMIGAS

Tipo(s) de Producto: 18

ES/MR(NA)-2016-18-00387

ES-0011404-0000

CSV : GEN-d7a3-dbd1-a2fa-1f4f-0dd0-1c68-e2e4-ab34
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 31/07/2026 14:58 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-d7a3-dbd1-a2fa-1f4f-0dd0-1c68-e2e4-ab34 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00387

RAID POLVO INSECTICIDA CUCARACHAS Y HORMIGAS

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	RAID POLVO INSECTICIDA CUCARACHAS Y HORMIGAS
Nombre(s) adicional(es)	BAYGON POLVO INSECTICIDA CUCARACHAS Y HORMIGAS

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	SC Johnson Europe Sàrl
	Dirección	Z.A. La Piece 8 1180 Rolle Suiza
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2016-18-00387	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0011404-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	13/10/2016	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	15/08/2027	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	SC Johnson Europe Sàrl
Dirección del fabricante	Z.A. La Piece 8, 1180 Rolle, Suiza
Lugar de fabricación 1	Sinapak Via dell'Industria e Artigianato, 7 27049 Stradella (PV), Italia
Lugar de fabricación 2	Deoflor SpA Via Vespolate 48, 27030 Confienza (PV), Italia

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Deltametrina
Nombre del fabricante	Bayer CropScience AG
Dirección del fabricante	Alfred-Nobel Strasse 50 40789 Monheim am Rhein, Alemania
Lugar de fabricación 1	Bilag plant, Vapi, India

2. Composición del producto y tipo de formulación

CSV : GEN-d7a3-dbd1-a2fa-1f4f-0dd0-1c68-e2e4-ab34
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 31/07/2026 14:58 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-d7a3-dbd1-a2fa-1f4f-0dd0-1c68-e2e4-ab34 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00387

RAID POLVO INSECTICIDA CUCARACHAS Y HORMIGAS

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Deltametrina	α-cyano-3-phenoxybenzyl [1R-[1α(S*),3α]]-3-(2,2-dibromovinyl)-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate	Sustancia activa	52918-63-5	258-256-6	0,05

2.2. Tipo(s) de formulación

Polvo para espolvoreo

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de prudencia	P273: Evitar la liberación al medio ambiente. P391: Recoger el vertido. P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso mediante su entrega en un punto limpio.

4. Uso(s) autorizado(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Insecticida – cucarachas, hormigas y otros insectos rastreros – Público en general (personal no profesional) – Polvo para espolvoreo – Uso interior y exterior (alrededor de la casa)

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Para el control de hormigas, cucarachas y otros insectos rastreros en el interior de las casas y alrededor de las mismas mediante: 1. Aplicación exterior en superficies duras como los umbrales de las puertas, marcos de ventana, ladrillos huecos y patios, para prevenir la entrada de las hormigas desde el exterior. 2. En el interior de grietas y hendiduras para controlar hormigas, cucarachas y otros insectos rastreros.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Insectos rastreros incluyendo hormigas (*Hymenoptera*: *Formiciae*) y cucarachas (*Blattodea*). Adultos.

CSV : GEN-d7a3-dbd1-a2fa-1f4f-0dd0-1c68-e2e4-ab34
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 31/07/2026 14:58 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-d7a3-dbd1-a2fa-1f4f-0dd0-1c68-e2e4-ab34 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00387

RAID POLVO INSECTICIDA CUCARACHAS Y HORMIGAS

Ámbito(s) de utilización	En el interior de las casas/áreas privadas y en el exterior de las mismas.
Método(s) de aplicación	Espolvorear el polvo en las zonas a tratar.
Dosis y frecuencia de aplicación	Aplicar a una dosis de 3,5 g/m^2. Cuando se utiliza en el exterior se puede aplicar en un máximo de 2 m^2 de superficie. Si fuera necesario, volver aplicar trascurridas 12 semanas.
Categoría(s) de usuario(s)	Público en general (no profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	Botellas de polietileno de alta densidad (HDPE) con tapón para espolvorear de 100 o 250 g.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Véase punto 5.1.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Véase punto 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase punto 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Leer la etiqueta antes del uso.

CSV : GEN-d7a3-dbd1-a2fa-1f4f-0dd0-1c68-e2e4-ab34
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 31/07/2026 14:58 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-d7a3-dbd1-a2fa-1f4f-0dd0-1c68-e2e4-ab34 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00387

RAID POLVO INSECTICIDA CUCARACHAS Y HORMIGAS

Usar como un tratamiento en polvo contra cucarachas, hormigas y otros insectos rastreros en superficies, grietas y hendiduras, en el interior y exterior de los entornos domésticos.

Agitar el paquete con cuidado, retirar la tapa e inclinar el recipiente. Para una superficie de 1 m^2, apretar la botella suavemente 5 veces mientras se desplaza por la zona a tratar, de este modo se aplicará una dosis 3,5 g de producto. Cada vez que se aprieta el envase se cubren 0,2 m^2.

Cuando se utiliza en el exterior se puede aplicar en un máximo de 2 m^2 de superficie.

Cuando sea necesario, utilizar métodos de limpieza en seco tras el uso en el interior (por ejemplo, aspirado).

Recoger el vertido.

El producto ha sido desarrollado para ofrecer un control eficaz sobre cucarachas y hormigas. Su formulación en polvo facilita el contacto con los insectos. En la mayoría de las superficies, tras 60 segundos de contacto, las hormigas y cucarachas empiezan a morir en 30 minutos.

El producto ofrece una protección continua y evita reinfestaciones en 12 semanas. Puede ser usado en el hogar, sótanos, y zonas exteriores adyacentes a las casas como los patios y caminos. Aplicar a lo largo de las superficies a tratar, grietas y fisuras, umbrales de las puertas, marcos de las ventanas, rejillas de ventilación. Para lograr el máximo efecto, no tocar el producto y mantener seco.

Si fuera necesario, aplicar transcurridas 12 semanas.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

No utilizar si hay riesgo de contaminación de agua y alimentos.

Mantener fuera del alcance de los niños.

Evitar la presencia de animales durante la aplicación y su acceso a las zonas tratadas con el producto.

Lavar las manos y la piel expuesta antes de comer y después de su uso. Mantener en un lugar seguro.

Antes de aplicar el producto, tapar o retirar los terrarios, acuarios y jaulas de los animales.

Cubrir todos los tanques de almacenamiento de agua, antes de su aplicación.

No aplicar directamente sobre los animales.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros

CSV : GEN-d7a3-dbd1-a2fa-1f4f-0dd0-1c68-e2e4-ab34
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 31/07/2026 14:58 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-d7a3-dbd1-a2fa-1f4f-0dd0-1c68-e2e4-ab34 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00387

RAID POLVO INSECTICIDA CUCARACHAS Y HORMIGAS

auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

Medidas básicas de actuación:

- En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.
- Si es necesario, traslade al accidentado a un centro sanitario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGÚN CASO

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF.

Medidas de emergencia para proteger el medio ambiente:

Controlar derrames: evitar que el producto penetre en los desagües, cursos de agua o masas de agua. Si esto ocurre informar a las autoridades locales.

Precauciones personales: Evitar la formación del polvo.

Protección del medio ambiente: Limpiar los residuos del lugar del derrame.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Producto:

No eliminar los residuos en el alcantarillado.

No tirar los residuos por el desagüe.

No contaminar las corrientes o masas de agua con el producto químico ni los envases usados.

Envases contaminados:

No reutilizar los envases vacíos.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en

CSV : GEN-d7a3-dbd1-a2fa-1f4f-0dd0-1c68-e2e4-ab34
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 31/07/2026 14:58 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-d7a3-dbd1-a2fa-1f4f-0dd0-1c68-e2e4-ab34 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00387

RAID POLVO INSECTICIDA CUCARACHAS Y HORMIGAS

condiciones normales de almacenamiento

Mantener en un lugar fresco y seco (a temperatura ambiente o más fría).

El producto es estable durante 4 años.

Almacenar en su envase original.

6. Otra información

En caso de que el tratamiento resulte inefectivo o se sospeche de resistencias, la Autoridad Competente deberá ser informada por el titular de la autorización.

Se considera público en general (no profesional): usuarios que no son profesionales y que aplican el producto en el contexto de su vida privada.

CSV : GEN-d7a3-dbd1-a2fa-1f4f-0dd0-1c68-e2e4-ab34
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 31/07/2026 14:58 | Sin acción específica